



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redacción establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

Se suscribe á este periódico en la Imprenta y Librería de Villanueva Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA
ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Número 269.

Por Real orden de 4 de noviembre de 1846 inserta en el Boletín oficial de 10 de diciembre siguiente se previno que todos los expedientes en solicitud de autorización para cortas extraordinarias de maderas ó leñas, se instruyesen en los meses de primavera y verano; esta disposición se recordó en circular de este Gobierno político inserta en el Boletín de 13 de mayo último, al paso que se dictaron las disposiciones y modelos para formar dichos expedientes, y como apesar de esto se me hayan dirigido despues del verano algunos expedientes, he resuelto hacer entender á los Ayuntamientos que quedarán sin curso todos los que se me dirijan fuera de la época designadas. Burgos 13 de noviembre de 1848. = Francisco del Busto.

Número 270.

Han llamado mi atención las muchas instancias que se presentan á mi autoridad por varias personas á nombre de los interesados sin constar la autorización. Semejante abuso puede dar lugar á otros, además de causar mayores gastos y dilaciones

á las partes: he resuelto por lo tanto que no se dé curso á ninguna solicitud que carezca de la firma ó autorización de la parte. Lo que se inserta para conocimiento del público. Burgos 13 de noviembre de 1848. = Francisco del Busto.

Número 271.

El consejo administrativo de esta provincia de conformidad con el Sr. Comisario de guerra ha acordado: que el estado de precios inserto en el Boletín oficial, núm. 278, sirva de tipo á los Ayuntamientos de la misma para hacer la liquidación de los suministros prestados al Ejército y Guardia civil en el cuarto trimestre del corriente año, debiendo considerarse publicado aquel en 15 de setiembre último, á fin de que los pueblos puedan gozar de los beneficios que les concede el art. 14 de la Real orden de 16 de dicho mes. Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados. Burgos noviembre 16 de 1848. = Francisco del Busto.

Número 272.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 9 del actual me dice lo siguiente:

«El colera morbo asiático que recorre el Norte de Europa pudiera invadir nuestro Pais. Por mas lejano que hoy aparezca, necesario es prevenirse para contener los estragos de enfermedad tan extraordinaria porque aun en el caso muy probable de que no invada nuestro territorio, las medidas preventivas ni acarrearán nuevos gastos á los pueblos, ni deberán producir otro efecto que el de establecer la confianza. El convencimiento íntimo de que esta plaga no se presenta ahora con la intension y mal carácter que se le reconoció en 1833 y 34, no

deben detener la accion protectora del Gobierno á fin de precaver y aminorar sus efectos, y una de las medidas mas eficaces es la de tener preparado todo género de socorros para atender y auxiliar á las clases mas necesitadas. En objeto tan preferente se fijan la miras del Gobierno de S. M., y para llevarlo á cabo en toda su latitud se darán á V. S. las órdenes convenientes desde el momento mismo en que la enfermedad se aproxime, porque prefiere ser esplicito para combatirlo de frente, á guardar un silencio desacreditado ya como medida de precaucion. Partiendo de estos datos, preciso es que los pueblos sigan la marcha del Gobierno preparándose á disminuir los efectos del mal; y siendo ocasion oportuna para procurar fondos la de estarse formando los presupuestos provinciales y municipales, veria S. M. con agrado que las diputaciones y Ayuntamientos votaran una cantidad suficiente en el suyo respectivo con la denominacion de calamidades públicas, para atender á las necesidades mas urgentes del momento, cantidad que no podria aplicarse á otro objeto quedando siempre en reserva para ser aumento en los ingresos del año siguiente, si como es de esperar, el colera no se manifestára en el Reino. Si aceptada esta idea existiera el inconveniente de haberse formado ya el presupuesto de algun pueblo podria redactarse el adicional á que se refiere el artículo 103 de la ley de 8 de enero de 1845. Inútil es recomendar á V. S. la importancia de este servicio que el Gobierno mira con la consideracion que se merece; por tanto espero que dé V. S. cuenta á este Ministerio del resultado que se haya obtenido en esa provincia. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Al insertarla en el Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos, no encareceré lo bastante el importante servicio que prestarán á sus administrados, votando desde luego la cantidad que considere necesario para atender á las necesidades que ocurran en el caso de que se presente la enfermedad del colera, formando al efecto el presupuesto adicional prevenido en el artículo 103 de la ley de 8 de enero de 1845: esta cantidad no podrá distraerse á mas objeto que al indicado como se previene en la preinserta Real orden y si como es de esperar no se hace necesaria su inversion, servirá de aumento en el presupuesto para 1850. Burgos 16 de noviembre de 1848. = Francisco del Busto.

Número 274.

Por el Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion del Reino se me comunica con fecha 11 del actual la Real orden siguiente:

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dice al Sr. ministro de la Gobernacion del reino lo que copio.

S. M. se ha dignado expedir con esta fecha el Real decreto siguiente: = Teniendo en consideracion los merecimientos, servicios y acreditada lealtad de don Luis José Sartorius y Tapia, Tries y Sanchez de Oviedo, mi Ministro de la Gobernacion de Reino y Diputado á Cortes, y queriendo darle una prueba de

mi Real aprecio, vengo en hacerle merced de título de Castilla, con la denominacion de Vizconde de Priego, Conde de S. Luis, para si, sus hijos y descendientes legítimos, libres de gastos y del impuesto especial creado por mi Real decreto de 28 de diciembre de 1846, en la forma que el mismo establece. Y lo traslado á V. S. de Real orden para su conocimiento, satisfaccion y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1848. = Lorenzo Arrazola.

De la misma Real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos que correspondan.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Burgos noviembre 16 de 1848. = Francisco del Busto.

Número 275.

Las Justicias de los pueblos de esta provincia y destacamentos de la Guardia civil de la misma, procederán á la captura de Jose Perez (a) Peron vecino de Moros, contra quien se sigue causa criminal por el robo perpetrado á Venancio Garces vecino de Castil de Tierra la noche del 9 de noviembre del año último. Burgos 12 de noviembre de 1848. = Francisco del Busto.

Señas. Edad 39 años, estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba roja, cara delgada, color sano: viste chaqueta y calzon de paño negro, sombrero calañes, medias blancas, chaleco de pana negra, alpargatas abiertas, y faja unas veces azul y otras morada.

Las mismas justicias y destacamentos de la Guardia civil procederán á la captura de los reos fugados de la cárcel del Burgo de Osma la noche del 2 del actual, cuyos nombres y señas se espresan á continuacion; y lograda que sea los conducirán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de dicha villa á los efectos que en justicia correspondan. Burgos noviembre 12 de 1848. = Francisco del Busto.

Nombre y señas.

Miguel Languilla vecino de San Esteban de Gormaz, estado casado, de 36 años de edad, pequeño de cuerpo, flaco, ojo azules, nariz afilada, barbilampiño, color blanco, tiene la voz gruesa y facilidad para espresarse. Viste panta lon pardo ó blanco por que lleva muda, chaqueta parda, chaleco de percal, elastica de algodón blanco, calzado de albarcas ó alpargatas pues usaba uno y otro. Tambien capa de color de castaña. = Ha estado dos veces preso por ladron, y ahora este juzgado le tenia condenado á ocho años de presidio.

Pedro Languilla vecino de dicho San Esteban, soltero; de edad de 22 años, oficio jornalero, pequeño de cuerpo, aunque mas alto que su hermano Miguel, de carnes regulares, color blanco, ojos azules, barbilampiño, nariz afilada, pelo claro, voz gruesa, tiene facilidad para hablar. Se advierte que va vestido como su hermano; pero las ropas en mejor estado: y ambos tienen la cara larga muy pronunciada.

Pascual Rubio vecino de Villabuena partido judicial de

Soria, casado, de edad de 29 años, estatura cinco pies dos pulgadas, pelo y ojos negros, nariz gruesa, barba poblada, cara ancha, color bueno, lleva á la cabeza pañuelo de yerba, chaqueta y calzon corto pardo y viejo, chaleco de pana negro viejo, faja azul celeste, medias blancas de cañamo viejas, calzado de alpargatas y provisto de albarcas, su voz bronca, habla poco y cuando lo hace inclinando la cabeza, á un lado.—Ha estado encausado dos veces por monedero falso y ladrón.

Marcelino Hernandez, soltero, vecino del Burgo de Osma, de edad de 19 años, estatura regular, carnes id., pelo rufo castaño, ojos pardos con pocas pestañas, nariz larga, barba ninguna, cara larga, color trigueño, tiene la voz gruesa, es muy hablador, y hace gestos con los ojos: va vestido de pantalon pardo viejo y chaqueta id., chaleco de pana viejo, un pañuelo de color de rosa viejo, alpargatas y albarcas.

Es copia de las señas que comprende el exhorto del juzgado del Burgo de Osma, cumplimentado en este dia. Burgos 5 de noviembre de 1848.

Las justicias de los pueblos de esta provincia practicarán las mas esquisitas diligencias para la averiguacion del paradero y captura de Mariano Calvo, soldado del regimiento caballeria de Bailen, destinado á presidio, el cual se desertó del calabozo del cuartel de dicha arma en la madrugada del 3 al 4 de julio último. Burgos noviembre 12 de 1848.—Francisco del Busto.

Señas. Mariano Calvo, hijo de Mariano y de Manuela Bartolomé, natural de Morat del Conde, provincia de Zaragoza, edad 19 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo negro, ojos id., color moreno, nariz regular, barba nada.

Encargo igualmente á dichas justicias que procedan á la captura caso de presentarse en sus respectivos pueblos de los soldados desertores cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, remitiéndolos, habidos que sean, á disposicion del Sr. Fiscal militar de esta plaza. Burgos noviembre 13 de 1848.—Francisco del Busto.

Nombres y Señas. Juan Rioyo, hijo de Domingo y Luciana Gatiana, natural de Bureba de Juarros, edad 21 años, pelo negro, ojos garzos, cejas al pelo, color trigueño, nariz gruesa, barba lampiña, boca regular.

Domingo Sanchez desertor del regimiento infanteria de Castilla, núm. 16, hijo de Domingo y Juana Blanco, natural de Borge, provincia de Teruel, edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz ancha, color bueno, barba clara, estatura 4 pies 11 pulgadas.

Pablo Siso, soldado del dicho regimiento, hijo de Antonio y Paula Chese, natural de Alvelda, provincia de Huesca, edad 23 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, color bueno, barba lampiña, estatura 5 pies 11 lineas.

El dia 16 al 17 de octubre último desapareció del pueblo de Tarrientes Lorenzo Pineda, vecino del mismo, por lo tanto se encarga á las justicias de los pueblos de esta provincia que procedan á la averiguacion de su paradero y caso de ser habido lo participen á este Gobierno político á los efectos correspondientes. Burgos 13 de noviembre de 1848.—Francisco del Busto.

Señas. Edad 38 años, estatura corta, cara redonda, pelo negro, rizado, nariz afilada, barba poblada, estado casado, oficio labrador: viste calzon corto, chaqueta de sayal, y en las bocas mangas tiene solapas con botonadura, pañuelo á la cabeza y anguarina; y calza albarcas con escarpines de sayal.

Las justicias y destacamentos de la Guardia civil de esta

provincia procederán á la captura de Jose Suarez sargento 1.º que fue del regimiento infanteria de Gerona para la cual practicarán las mas esquisitas diligencias, pues en ello se interesa el mejor servicio. Burgos 14 de noviembre de 1848.—Francisco del Busto.

Nombre y Señas. Jose Suarez, hijo de Baltasar y de Maria Lopez, natural de Santa Eulalia, provincia de Lugo, vecindado en su pueblo, de edad de 34 años, sus señas pelo castaño, ojos claros, cejas al pelo color bueno, nariz regular, estatura 5 pies y 2 pulgadas.

INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Intendente general militar en 11 del actual me dice lo siguiente:

Con arreglo á lo mandado en Real orden de 26 de diciembre de 1846 he dispuesto, conforme con el dictámen de la Intendencia general convocar á una segunda y doble subasta para contratar el servicio del Hospital militar de la plaza de Ceuta sin comprender las medicinas, por término de dos años desde 1.º de enero de 1849 á fin de diciembre de 1850, cuyo acto se realizará simultáneamente en los estrados del ministerio principal de H. P. del distrito de Africa, y en los de esta Intendencia general de mi cargo á la una del dia 26 del presente mes con arreglo al pliego general de condiciones y sirviendo de gobierno que las proposiciones que se hagan han de ser mas beneficiosas que el precio de 4 rs. 14. mrs. por estancia ofrecido ya por don Bernardo de las Ribas quien se ha obligado á sostenerle en la nueva licitacion.

Burgos 13 de noviembre de 1848.—Antonio Bernaveu.

El Excmo. Sr. Intendente General militar con fecha 9 del actual me dice lo que sigue:

Con arreglo á lo mandado en Real orden de 26 de noviembre de 1846 he dispuesto de acuerdo con la Intervencion general militar convocar á una segunda y doble subasta para contratar el suministro de Hospitalidad militar del distrito de Galicia por término de dos años desde 1.º de enero de 1849 á fin de diciembre de 1850, cuyo acto se realizará simultáneamente en los estrados de la Intendencia militar de aquel distrito, y en los de esta General de mi cargo á la una del dia 23 del presente mes, con arreglo al pliego general de condiciones, y sirviendo de gobierno que las proposiciones que se hagan han de ser mas beneficiosas que el precio de cuatro rs. veinte y tres mrs. y medio por estancia ofrecido por don Juan Nepomuceno Francino, quien se ha obligado á sostenerle en la referida nueva subasta. En su consecuencia dispondrá V. S. se publique en ese distrito dicha subasta con arreglo á lo prevenido en la referida Real orden de 26 de diciembre de 1846 y demas órdenes vigentes, sirviéndose darme aviso del recibo de esta comunicacion y su cumplimiento para unirle al expediente. Burgos 13 de noviembre de 1848.—Antonio Bernaveu.

ARTICULO

En La Orra de la Rivera de Duero se vende mosto de superior calidad; uno de los pueblos de esta afamados desde su antigüedad por su abundante cosecha, y buena calidad, debida á su posición topográfica, y haber hecho la vendimia sin aguas, nieves, yelos y nieblas con que la han efectuado la mayoría de aquellos, causas diametralmente opuestos (segun la esperiencia) á las calidades de los vinos, al precio que demuestra la escala siguiente:

Clases de mosto	Precio de la cántara cas-tilana de id en		Arbitrio que se paga en cántara por la medida de id. en		Servicio id. á los mozos de cordel en carga		Carros ma-tos por ar-bitrio y ser-vicio id.		Id. monta-nes por id. é id.	
	Rvn.	mrs.	Rvn.	mrs.	Rvn.	mrs.	Rvn.	mrs.	Rvn.	mrs.
Enrubado.	2	17	4		8		20		7	
En las pilas.	1	17	Id.		Id.		Id.		Id.	

Lo que comunica el Ayuntamiento de esta para inteligencia de los consumidores de la provincia.

Obras de primera educacion impresas recientemente en la imprenta de D. Timoteo Arnaiz, por D. Carlos Arce Fernandez, aprobadas por el diocesano, y el Sr. Gefe politico de la provincia.

Libro primero de la Libreria infantil: muy propio y aventajadísimo para testo de lectura en las escuelas, por la rapidez con que se adiestran en ella los niños despues del silabeo: un tomito en 8.º de 90 páginas á 14 rs. docena.

Libro segundo de la Libreria infantil: preciosísimo para adquirir los niños sólidos fundamentos de religion y moral, y tambien escelente para ejercitar la lectura por reunir todos los tonos de la puntuacion. Un tomito en 8.º de 160 páginas á 28 rs. docena.

El Libro tercero está en prensa.

Coleccion de carteles silábicos en grandes y hermosos caracteres arreglados á un método breve y sencillo de lectura, que el mismo autor ha publicado, y que ha logrado la aceptacion publica; y últimamente arreglados á la ortografía de la Academia. Consta de 10 carteles, del tamaño de dos pliegos comunes, al precio de 10 rs. la coleccion.

Coplitas misticas para cantar los niños desde la escuela á la iglesia; y en las procesiones religiosas. Un cuaderno de 50 páginas á 6 rs. docena.

El Mentor Español, obra literaria dirigida á los profesores de instruccion primaria: Comprende varios tratados sobre las obligaciones del un profesor, la ciencia que debe posger para llenar bien sus deberes: conocimiento del hombre: las tres épocas de la edad del niño: el modo de dirigir su inteligencia: reseña de los métodos de lectura mas conocidos: sus defectos; y últimamente una esplanacion de un método nuevo de enseñar á leer, breve, sencillo, razonado, filosófico, y mas ventajoso que

cuantos se conocen; todo lo cual se prueba lójica y convenientemente. Un tomo en cuarto de 350 páginas á 16 rs. en media pasta.

LIBROS CASI DE VALDE.

D. Eusebio Garcia Ochoa, representante de la Sociedad Religiosa y Literaria unidas de Madrid para la propagacion de libros, acaba de llegar á esta poblacion con un gran surtido de lo mas selecto y escogido que se conoce, y á precios tan infimos segun su mérito, que admira; baste decir que en cuanto á

Libros de Iglesia,

se encuentra todo lo que se desee desde el infimo precio de 3 rs. en pasta, hasta lo mas superior de encuadernaciones de lujo y de terciopelo.

Literatura, ciencias, artes, historia, agricultura y leyes.

Los más célebres autores, como son Toreno, Thiers, Anquetil, Febrero, Goyena, Bentuan, Reinoso, Montesquin, Wattel, Balbi, su célebre geografía con la descripción de todos los pueblos &c.: y el gran Diccionario del Abate Rocier.

Tesoro de ciencias Médicas.

En este ramo se ha procurado reunir todos los adelantos del dia de los mas célebres profesores como son; Audriy Chaylli, Foy, Hardy y Belhier, Muyer, Soubeiran, Grisolle, su gran tratado de patologia interna; El Atlas de anatomía de Masse con 112 magnificas láminas sobre acero y otros muchos.

Novelas, libros divertidos y Poesías.

Todo lo mejor y del dia.

Rebajas.

A todos los libros se les rebaja la cuarta parte de su precio.

El catalogo donde mas por menor se citan las grandes rebajas se dá gratis en la calle de la Puebla núm. 23 junto al teatro-Libreria.

Advirtiendole que su venta solo durará 15 dias.

CAJA DE AHORROS DE BURGOS.

Domingo 5 de Noviembre de 1848.

Rs. on.

Han ingresado en este dia. 398

Se han devuelto á solicitud de un interesado 80

El Director de semana, Francisco Gallardo.

IMPRENTA DE VILLANUEVA.